



Ministerio de Salud
Servicio de Salud O'Higgins
Hospital San Fernando
Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas

PAUTA PROCESO DE SELECCIÓN

MAT. : Proceso de reclutamiento y Selección

San Fernando,

27 ABR 2022

PAUTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVISIÓN DEL CARGO DE Terapeuta Ocupacional PARA EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN FERNANDO.

1. PRESENTACIÓN

El Hospital San Juan de Dios de San Fernando convoca a participar del llamado a proceso de reclutamiento y selección para proveer el cargo de **Terapeuta Ocupacional**, conforme a las siguientes bases, a las normas establecidas en el DFL 10 de 2017 y el DFL 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre estatuto administrativo y de acuerdo a los lineamientos locales de la Dirección del Hospital San Juan de Dios de San Fernando respecto a los procesos de selección.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Cargo a postular	:	Terapeuta Ocupacional
Nº de Vacantes	:	2
Estamento	:	Profesional
Grado	:	15º E.U.S.
Lugar de Desempeño	:	Hospital San Juan de Dios de San Fernando
Calidad Jurídica	:	Contrata
Jornada de Trabajo	:	Diurna, 44 horas, Lunes a Viernes.
Dependencia Jerárquica del cargo	:	Jefe de Kinesiterapia

2.1. OBJETIVO

Proveer evaluación y tratamiento en relación a su desempeño ocupacional, para vida cotidiana, de los usuarios del Hospital de San Fernando, tanto en atención cerrada como abierta.

2.2. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

1. Conocer y realizar el modelo de atención presente en el Hospital
2. Integrar equipo de trabajo multidisciplinario, prestando atención ocupacional a los usuarios del hospital en modalidad abierta como cerrada.
3. Manejar protocolos de evaluación, tratamiento y seguimiento según lo establecido por el Hospital como por la Unidad
4. Trabajo coordinado con la red asistencial.
5. Otras funciones encomendadas por sus superiores jerárquicos.

2.3. COMPETENCIAS DEL CARGO:

a) Competencias Transversales

Orientación a la Eficiencia

Lograr los resultados esperados haciendo uso racional de los recursos disponibles. Implica el cuidado de los recursos públicos, materiales y no materiales, buscando minimizar los errores y desperdicios.

Trabajo en Equipo

Colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos, en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo o grupo de trabajo.

Orientación al Usuario

Identificar y satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios internos y externos. Implica disposición a servir a los clientes, de un modo efectivo, cordial y empático.

b) Competencias Específicas

Trabajo bajo presión

Se trata de la habilidad para seguir actuando con eficacia en situaciones de presión de tiempo y de desacuerdo, oposición y diversidad. Es la capacidad para responder y trabajar con alto desempeño en situaciones de mucha exigencia

Capacidad de análisis y síntesis

Obtener información relevante e identificar los asuntos y relaciones clave a partir de una base de información; relacionar y comparar datos de diferentes fuentes; identificar las relaciones de causa – efecto.

Iniciativa

Hacer activos intentos por influir sobre los acontecimientos a fin de lograr los objetivos; iniciar acciones en lugar de aceptarlas pasivamente; realizar acciones que excedan lo requerido para alcanzar metas; tener iniciativa.

Adaptación y Flexibilidad

Aceptar los cambios del entorno organizacional, modificando la propia perspectiva y comportamiento. Implica poseer flexibilidad y disposición para adaptarse en forma oportuna a nuevos escenarios.

3. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

3.1. REQUISITOS GENERALES:

Podrán postular en el presente llamado, todas aquellas personas que cumplan con los requisitos generales para el ingreso a la Administración Pública, según lo siguiente:

Artículo 12 de la Ley 18.834

- ✓ Ser ciudadano, con cédula de identidad.

- ✓ Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- ✓ Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- ✓ Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del cargo exija la ley.
- ✓ No haber cesado en un cargo público, como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- ✓ No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- ✓ No estar ligadas entre sí por matrimonio, por parentesco de consanguinidad hasta el tercer grado inclusive, de afinidad hasta el segundo grado, o adopción, cuando se presente una relación jerárquica entre funcionarios (artículo 85 de la Ley 18.834).

Artículo 54 de la Ley 18.575

- ✓ Las autoridades de la Administración del Estado, cualquiera sea la denominación con que las designen la Constitución y las leyes, y los funcionarios de la Administración Pública, sea planta o a contrata, deberán dar estricto cumplimiento al principio de la probidad administrativa. El principio de la probidad administrativa, consiste en observar una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular. Su inobservancia acarreará las responsabilidades y sanciones que determinen la Constitución, las leyes y el párrafo 4º de este Título, en su caso.

3.2. REQUISITOS SEGÚN DFL-10 (Decreto con Fuerza de ley 10) Alternativamente:

- 3.2.1. Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

3.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Formación y Experiencia	<p>: Título profesional de Terapeuta Ocupacional de una institución reconocida por el Estado de Chile.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Deseable acreditar formación o experiencia en confección de ortesis. -Deseable acreditar formación o experiencia en rehabilitación lesiones miembro superior -Deseable acreditar formación o experiencia en pacientes UPC. -Deseable acreditar formación o experiencia en pacientes hospitalizados -Deseable acreditar formación o experiencia en paciente neurológicos adultos o infantiles. -Deseable acreditar formación o experiencia en niños con trastorno del espectro autista. -Deseable acreditar formación o experiencia en traqueostomizados.
--------------------------------	---

Los postulantes considerados admisibles, quienes cumplan los requisitos legales, generales y específicos detallados previamente, podrán acceder a la siguiente fase de evaluación correspondiente de la presente Pauta.

3.4. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS

- Contar con conocimientos en evaluación y clasificación del desempeño ocupacional, funcional, cognitivo y actividades de la vida diaria básicas; de pacientes hospitalizados y ambulatorios.
- Establecer un plan de rehabilitación del desempeño ocupacional, funcional, cognitivo y actividades de la vida diaria básicas; de pacientes hospitalizados y ambulatorios.